

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 ENERO DE 2012 AL 31
DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Bachiller

José Quill Sanic

Alcalde Municipal

Municipalidad de San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Bachiller
José Quill Sanic
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Bachiller

José Quill Sanic

Alcalde Municipal

Municipalidad de San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 ENERO DE 2012 AL 31
DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	27
11.1 Misión (Anexo 1)	27
11.2 Visión (Anexo 2)	27
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	27
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	29
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	30
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	31
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	32
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	33



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Bachiller
José Quill Sanic
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0009-2013 de fecha 21 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 1 enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en operación, registro y control de combustible
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
3. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Jorge





Gustavo García Lima (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JORGE GUSTAVO GARCIA LIMA
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0009-2013 de fecha 21 de enero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo



al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San José Poaquil, Departamento de Chimaltenango, correspondiente al período comprendido del 1 enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Cuentas a Cobrar Corto Plazo, Propiedad Planta y Equipo, Activo Intangible Bruto, Cuentas y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes Recibidas y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, del área de egresos los programas siguientes: 01.Actividades Centrales, 11.Servicios Públicos Municipales y 12.Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gastos siguientes: 00.Servicios Personales y 01.Servicios No Personales de acuerdo a pruebas selectivas. Del área de Egresos, los Programas siguientes: El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,364,962.00, el cual tuvo ampliación de Q5,311,705.34, para un presupuesto vigente de Q17,676,667.34, ejecutándose la cantidad de



Q15,192,316.40; Rubros de Ingresos Tributarios Q93,631.05; Ingresos No Tributarios Q119,092.00; Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q38,862.20; Ingresos de Operación Q461,683.14; Renta de la Propiedad Q18,975.00; Transferencias Corrientes Q1,794,779.41 y Transferencias de Capital Q12,665,293.60., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q12,364,962.00, el cual tuvo ampliaciones por la cantidad de Q5,311,705.34, para un presupuesto vigente de Q17,676,667.34, ejecutándose la cantidad de Q13,821,114.44, a travez de los programas específicos siguientes: 01.Actividades Centrales Q3,112,740.73; 11.Servicios Públicos Municipales Q3,444,259.60; 12.Red Vial Q3,751,237.17; 13.Gestión a la Educación Q1,417,552.50; 15.Medio Ambiente Q498,202.30; 16.Seguridad Ciudadana Q368,700.47; 17.Desarrollo Urbano y Rural Q1,046,886.00; siendo los mas importantes con respecto a la ejecución de la misma., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, 1 cuentas de proyectos; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q1,119,882.43. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012. Cuenta Monetaria no. 3-316-00315-7 Cuenta Única del Tesoro y cuenta Monetaria No. 33-316-00456-4, ambas de Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-



Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

El Balance General al 31 de diciembre de 2012 refleja un valor de Q2,244,554.09, el cual corresponde a una demanda que la municipalidad tiene contra un empleado municipal del período municipal de 2009.

Propiedad, Planta, Equipo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q15,267,374.66, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1235 Equipo Militar y de Seguridad, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de uso común, las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto registró la cantidad de Q4,178,323.49.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q60,626.55, en concepto de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Prima de Fianza.

Estado de Resultados

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes recibidas del sector público recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta número 5170 Transferencias Corrientes Recibidas ascienden a la cantidad de Q1,794,779.41.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo según la cuenta 6110 se integra por Renumerationes



Bienes y Servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012 ascendieron a la cantidad de Q4,605,408.91

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante acta No. 44-2011, de fecha 30 de noviembre de 2011.

La liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta 02-2013 de fecha 09 de enero de 2013.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,364,962.00, el cual tuvo ampliación de Q5,311,705.34, para un presupuesto vigente de Q17,676,667.34, ejecutándose la cantidad de Q15,192,316.40; Rubros de Ingresos Tributarios Q93,631.05; Ingresos No Tributarios Q119,092.00; Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q38,862.20; Ingresos de Operación Q461,683.14; Renta de la Propiedad Q18,975.00; Transferencias Corrientes Q1,794,779.41 y Transferencias de Capital Q12,665,293.60.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q12,364,962.00, el cual tuvo ampliaciones por la cantidad de Q5,311,705.34, para un presupuesto vigente de Q17,676,667.34, ejecutándose la cantidad de Q13,821,114.44, a través de los programas específicos siguientes: 01.Actividades Centrales Q3,112,740.73; 11.Servicios Públicos Municipales Q3,444,259.60; 12.Red Vial Q3,751,237.17; 13.Gestión a la Educación Q1,417,552.50; 15.Medio Ambiente Q498,202.30; 16.Seguridad Ciudadana Q368,700.47; 17.Desarrollo Urbano y Rural Q1,046,886.00; siendo los mas importantes con respecto a la ejecución de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q5,311,705.34 y trasferencias por un valor de Q10,433,821.10, verificandose que las mismas fueron autorizadas por el consejo municipal y registradas adecuadamente en el modulo de presupuesto del sistema contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto. "ver hallazgo relacionado con el control interno No.2"

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San José Poaquil reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San José Poaquil reportó que al 31 de diciembre de 2012, no recibió ninguna donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San José Poaquil reportó que al 31 de diciembre de 2012, no reportó préstamos con el sistema bancario.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San José Poaquil no reportó que al 31 de diciembre de 2012, traslado de fondos a otras entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones



Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos finalizados y publicados sin concurso 106, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Total

La Municipalidad cumplió en su totalidad de registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JOSE POAQUIL, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0402

Página: 1 de 1
Fecha: 19/04/2013
Hora: 02:04:38p
R00015398.rpt

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,119,882.43	2113 Gastos del Personal a Pagar	60,626.55
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,119,882.43	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	60,626.55
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO	60,626.55
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,244,554.09	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1133 Anticipos	513,711.36	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,758,265.45	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,878,147.88	3112 Resultados del Ejercicio	-2,940,774.16
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-19,492,769.55
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	45,696,303.19
1231 Propiedad y Planta en Operación	236,460.67	Total de Patrimonio Municipal	23,263,219.48
1232 Maquinaria y Equipo	3,797,431.67	Total de PATRIMONIO NETO	23,263,219.48
1233 Tierras y Terrenos	2,342,472.45	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	23,263,219.48
1234 Construcciones en Proceso	5,790,737.36	Total Pasivo + Patrimonio	23,323,846.03
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1,428.00		
1237 Otros Activos Fijos	477,836.54		
1238 Bienes de Uso Común	2,621,007.97		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	15,267,374.66		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,178,323.49		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,178,323.49		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	19,445,698.15		
Total de ACTIVO	23,323,846.03		
Total ACTIVO	23,323,846.03		

Lic. Tirso de Jesús Obispo Xucuy
Contador Público y Auditor
Colegiado: 0294-3731

Lic. Tereso de Jesús Ortiz Rucay
Contador Público y Auditor
Colegiado: CPA-3731

6.2 Estado de Resultados

2. Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JOSE POAQUIL, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0402

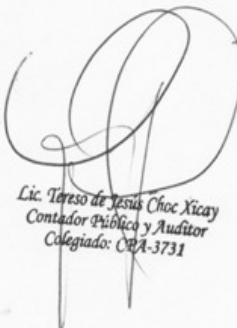
Pagina: Página 1 de 1
 Fecha: 19/04/2013
 Hora: 02:02:02p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2012 al 31/12/2012

Cuenta	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,527,022.80
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,527,022.80
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	93,631.05
5112	Impuestos Indirectos	93,631.05
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	119,092.00
5122	Tasas	392.00
5123	Contribuciones por mejoras	27,400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	71,900.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	19,400.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	500,545.34
5141	Venta de Bienes	73,705.00
5142	Venta de Servicios	426,840.34
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,975.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	18,975.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,794,779.41
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,794,779.41
6000	GASTOS	5,469,771.96
6100	GASTOS CORRIENTES	5,469,771.96
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,605,408.91
6111	Remuneraciones	2,724,283.45
6112	Bienes y Servicios	1,881,125.46
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	748,105.08
6121	Intereses y Comisiones	2,255.08
6124	Otros Alquileres	745,850.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	6,207.97
6142	Otras Pérdidas	6,207.97
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	25,050.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	25,050.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	85,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-2,942,749.16



DIRECCION
 AUDITORIA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
 SAN JOSE POAQUIL, CHIMALTENANGO



Lic. *Torres de Jesús Choc Xicay*
 Contador Público y Auditor
 Colegiado: CPA-3731



AUDITORIA MUNICIPAL
 SAN JOSE POAQUIL
 DEPTO. CHIMALTENANGO
 GUATEMALA, C. A.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

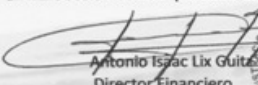
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q112.872,00	Q0,00	Q112.872,00	Q93.631,05
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q184.250,00	Q0,00	Q184.250,00	Q119.092,00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIO ADMINISTRACION PUBLICA	Q104.600,00	Q0,00	Q104.600,00	Q38.862,20
14	INGRESOS DE OPERACION	Q151.140,00	Q0,00	Q151.140,00	Q461.683,14
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q1.600,00	Q0,00	Q1.600,00	Q18.975,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q2.146.012,50	Q0,00	Q2.146.012,50	Q1.794.779,41
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q9.664.487,50	Q5.131.558,00	Q14.796.045,50	Q12.665.293,60
23	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	Q0,00	Q180.147,34	Q180.147,34	Q0,00
	TOTALES	Q12.364.962,00	Q5.311.705,34	Q17.676.667,34	Q15.192.316,40

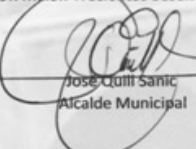
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	EGRESOS				
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q3.103.874,50	Q347.372,40	Q3.451.246,90	Q3.112.740,73
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q2.609.335,41	Q1.125.472,79	Q3.734.808,20	Q3.444.259,60
12	RED VIAL	Q2.373.349,09	Q4.062.520,00	Q6.435.869,09	Q3.751.237,17
13	GESTION A LA EDUCACION	Q2.953.403,00	-Q1.347.293,00	Q1.606.110,00	Q1.417.552,50
14	CULTURA Y DEPORTE	Q1.325.000,00	-Q1.308.000,00	Q17.000,00	Q0,00
15	MEDIO AMBIENTE	Q0,00	Q550.700,00	Q550.700,00	Q498.202,30
16	SEGURIDAD CIUDADANA	Q0,00	Q503.933,00	Q503.933,00	Q368.700,47
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q0,00	Q1.195.000,00	Q1.195.000,00	Q1.046.886,00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PRESUPUESTO	Q0,00	Q182.000,15	Q182.000,15	Q181.535,67
	TOTALES	Q12.364.962,00	Q5.311.705,34	Q17.676.667,34	Q13.821.114,44

RESUMEN DE LIQUIDACION	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q15.192.316,40
EGRESOS EJECUTADOS	Q13.821.114,44
SUPERAVIT Y/O DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>Q1.371.201,96</u>

El Infrascrito Director financiero Municipal **CERTIFICA**: que el presente estado de liquidacion del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de San José Poaquil, del Departamento de Chimaltenango, esta Sustentado En los registros contables y Presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI) dando como resultado en el ejercicio fiscal 2012. Un superavit presupuestario de: Un Millón Trecientos Sesenta Y un mil Doscientos uno quetzales con noventa y seis centavos (Q. 1,371,201,96)



Antonio Isaac Lix Guite
Director Financiero



José Quill Sanic
Alcalde Municipal

Lic. Teresa de Jesus Choc Xicay
Auditor Interno
Lic. Teresa de Jesus Choc Xicay
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1711

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012-2016



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San José Poaquil
Departamento de Chimaltenango
Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San José Poaquil, del departamento de Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOINGL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012-2016





Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre de 2012, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 1.119,882.43; que corresponden al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL31/12/2012
De Desarrollo Rural	3-316-00456-4	Municipalidad de San José Poaquil	Q. 0.00
De Desarrollo Rural	3-316-00315-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal San José Poaquil	Q. 1.119,882.43
TOTAL			Q. 1.119,882.43

NOTA No. 7 CUENTA A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Registro de saldo por cobrar al empleado municipal que se reconoce como deudor municipal. En este caso particular se origina por no haber liquidado al 31 de diciembre el Fondo Rotativo según acta del Consejo Municipal 89/2009 punto cuarto.

No.	DEUDOR MUNICIPAL	DOCUMENTO DE RESPALDO	VALOR	ORIGEN	
1	Manuel de Jesús Tarton Gabriel	Acuerdo Interno No. 9-2003, norma de control interno Gubernamental en el grupo 2, normas aplicables al sistema de Administración General 2.6	Q. 1.122,277.05	Deuda	
2	Walter Andrés Lares Sancir	Acuerdo Interno No. 9-2003, norma de control interno Gubernamental en el grupo 2, normas aplicables al sistema de Administración General 2.6	Q. 1.122,277.04	Deuda	
TOTAL			Q. 2.244,554.09		

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012 - 2016





Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

NOTA No. 8 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo anticipado a proveedores por la ejecución de proyecto de inversión al 31 de diciembre del 2012.

NIT	PROVEEDOR	PROYECTO	MONTO
6773087	Salazar Villaseñor Rivera, Xiomara Alba Jeanett	Mejoramiento de Cancha Polideportiva Techado aldea Paley	Q. 30,953.80
26420198	Santizo López, Javier Francisco	Mejoramiento Camino Rural Via Rio Motagua Fase II	Q. 459,864.16
33868956	Macu Ajcivinac, Juan Gabriel	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Hacienda María, San José Poaquil.	Q. 15,000.00
8150249	Miza Asijtuj, Maximiliano	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Ximixaya, Aldea Saquitacaj, Poaquil	Q. 7,893.40
	TOTAL		Q. 513,711.36

NOTA No. 09 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 15.267,374.66** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 5.790,737.36 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 4.816,579.36 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 974,158.00

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012 - 2016





Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 236,460.67
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de producción	Q. 188,151.50
1232 2 0	Maquinaria de y Equipo de Construcción	Q. 2,725,000.00
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 394,954.38
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 46,237.23
1232 6 0	De Transporte	Q. 433,985.35
1232 7 0	De Comunicación	Q. 2,019.00
1232 8 0	Herramientas	Q. 7,084.21
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,342,472.45
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 4,816,579.36
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q. 974,158.00
1235 0 0	Equipo Militar y seguridad	Q. 1,428.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 477,836.54
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 2,621,007.97
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 15,267,374.66

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 9,476,637.30
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 15,267,374.66	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 5,790,737.36	Q. 9,476,637.30
DIFERENCIA		Q. --

NOTA NO. 10 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Este monto representa lo ejecutado en proyectos de inversión social, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

No.	DESCRIPCION	SALDO
1	Activo Intangible Bruto	Q. 4,178,323.49

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012 - 2016





Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

NOTA No. 11 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2011 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO DE RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 239.40
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS	Q. 38,539.18
202	Prima de Fianza	Q. 21,847.97
205	ISR Dietas	Q. 0.00
TOTAL		Q. 60, 626.55

NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2012, asciende a la cantidad de Q. 45.696,763.19.

NOTA No. 13 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. 19,492,769.55)
Resultados del Ejercicio	(Q. 2,940,774.16)
Resultados Acumulados	(Q. 22,433,543.71)

NOTA 14 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2.527,022.80

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012-2016





Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

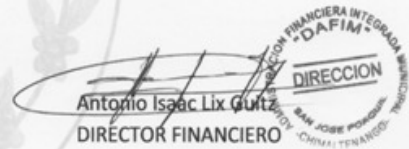
Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

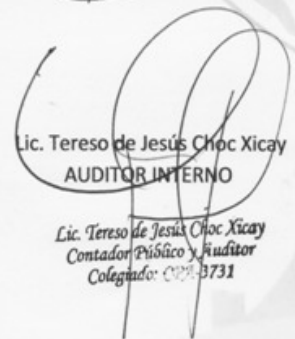
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5.469,771.96



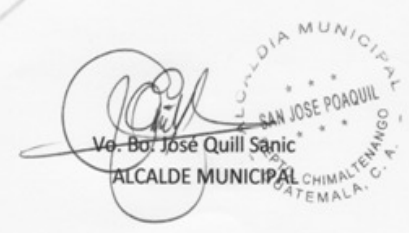
Leonel Simón Mejía
ENC. DE CONTABILIDAD



Antonio Isaac Lix Quitz
DIRECTOR FINANCIERO



Lic. Tereso de Jesús Choc Xicay
AUDITOR INTERNO
*Lic. Tereso de Jesús Choc Xicay
Contador Público y Auditor
Colegiado: C.P. 3731*



Ver. Bor. José Quill Sanic
ALCALDE MUNICIPAL

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012-2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en operación, registro y control de combustible

Condicion

En el desarrollo de la Auditoría al evaluar los egresos del período se seleccionó el renglón 262 combustibles y lubricantes, según muestra seleccionada para el efecto, se determinó que en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, 006 Mantenimiento Mejoramiento y Reparación de Servicios Municipales, por valor de Q299,954.99, y Programa 12 Red Vial, 002 Reparación de Caminos Vecinales por valor de Q202,000.00, por lo que se estableció que no existe ningún tipo de control que permita la verificación del consumo realizado por los vehículos propiedad de la municipalidad y de funcionarios municipales autorizados para el efecto.

Criterio

El acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 1. Normas de Aplicación General. Numeral 1.2 Estructura de Control Interno. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección, aplicados a cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su



campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro, y control de la entidad. por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

La falta de control y creación de un sistema interno adecuado y de registros idóneos que especifiquen la forma y quien consumió el combustible en cada comisión oficial.

Efecto

Al no existir un control específico sobre la compra o consumo de combustible, permite que en determinado momento se haga mal uso del mismo, por la falta de control interno.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director de AFIM, y Auditor Interno, para que elaboren un sistema de control de consumo de combustible y se lo presente para llevarlo a discusión en el Concejo Municipal, para saber el consumo de combustible ya controlado. La Dirección de Administración Financiera Municipal, en coordinación con el Alcalde Municipal, deben elaborar un reporte mensual por el uso de los vehículos de la Municipalidad, consignando lo siguiente: Nombre del responsable del vehículo, placas, modelo, marca, objeto de las comisiones asignadas, fecha de salida y de regreso, kilometraje recorrido, lugares visitados, código de identificación del vehículo y otros registros auxiliares. Autorizando los formatos, libros, tarjetas, a utilizar ante la Contraloría General de Cuentas. Y elaborar un manual para el uso, registro y control en el rubro de combustibles y lubricantes.

Comentario de los Responsables

En acta No. 92-2013 libro L2 17305, de fecha 4 de marzo de 2013, las siguientes personas: Alcalde Municipal, Director de Afim y Director Municipal de Planificación, manifestarán: " Se tiene en proyecto el reglamento para el control en el uso de vehículos municipales, el cual contendrá la administración, control y mantenimiento de los vehículos, movilización y utilización de los vehículos,



medidas de seguridad, accidentes, control de viaje y combustible, responsabilidades; todo esto con el fin de transparentar y hacer más eficaz los recursos que tiene la Municipalidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el alcalde municipal y el director financiero, están en estudio de realizar la normativa y control interno del consumo de combustible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE (S.O.N.) QUILL SANIC	2,500.00
DIRECTOR DE DAFIM	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	2,500.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condicion

En la evaluación del Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2012, se estableció que fue entregado únicamente al INFOM, no así al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, lo cual correspondía a la administración 2008-2012, el mismo no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores. Por las actuales autoridades.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Estructura Programática del El presupuesto de cada institución Presupuesto, establece: "o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de



Financiamiento; y, Localización geográfica.” Y artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo No. 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: “ La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública. Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”



Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte de las autoridades municipales, al no remitir copia del Plan Operativo Anual a las Instituciones correspondientes, y no actualizar el mismo.

Efecto

La falta de actualización de este documento, provoca que no se cuente con información financiera y de gestión, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para alcanzar en el ejercicio fiscal. Tanto por parte de las autoridades municipales, como las instituciones a quienes les corresponde recibir esta información.

Recomendación

Los miembros del Concejo Municipal deben girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que él coordine con la Dirección Municipal de Planificación y Dirección Financiera Municipal, para que se elabore el Plan Operativo Anual (POA) en la forma correcta, cumpliendo con lo indicado en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En acta No. 92-2013, Libro L2 17305, de fecha 4 de marzo de 2013, las siguientes personas: Alcalde Municipal, Director de Afim y Director Municipal de Planificación, manifestaron: " Nuestra administración municipal comenzó el 15 de enero del año 2012, el presupuesto ya estaba aprobado, juntamente con el Plan Operativo Anual y como ya se había iniciado el ejercicio fiscal, no podíamos hacer cambios, modificaciones o actualizaciones a dicho plan, lo que se procedió fue a realizar transferencias a renglones presupuestarios siguiendo el debido proceso."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el plan operativo anual, si debió actualizarse en el transcurso del período de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE (S.O.N.) QUILL SANIC	2,500.00



DIRECTOR DE DAFIM	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	2,500.00
DIRECTOR DE DMP	ABNER GAMALIEL XAJIL TOHON	2,500.00
Total		Q. 7,500.00

Hallazgo No. 3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condicion

Se verifico que la Municipalidad no rindió cuentas oportunamente durante los meses de enero se realizó veintitrés (23) días después y en diciembre nueve (9) días después, ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en el Departamento de Chimaltenango, con sede en Chimaltenango. Según constancias de rendición revisadas para el efecto. Correspondiéndole hacerlo en los primeros cinco (5) días hábiles después de finalizado el mes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 138: Fiscalización y Rendición de Cuentas. Indica: “La municipalidad debe rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental. 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental. Norma 5.10 Rendición de Cuentas establece que: “Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional”.

El Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Contraloría General de Cuentas, Aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 2, numeral III inciso b) y sub inciso b.1 “Las municipalidades deben cumplir con este requisito dentro de los primeros cinco días de cada mes”.

Causa

Falta de cumplimiento por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, al no verificar que se realice la rendición de cuentas en los



primeros cinco días (5) hábiles después de finalizado el mes.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información oportuna para realizar la fiscalización que por ley le corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se realice la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, en los primeros cinco días hábiles de cada mes a fin de cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En acta No. 92-2013, libro L2 17,305, de fecha 4 de marzo de 2013, las siguientes personas: el Alcalde Municipal, Director de Afim y Director Municipal de Planificación, manifestaron: "El 16 de enero del año 2012 se tomo posesión para la administración financiera, por problemas en la conciliación de información, arqueo de valores para determinar cantidades reales a dicha fecha en la estructura de información confiable y oportuna, la rendición de cuentas correspondiente al mes de enero 2012 se realizo fuera de tiempo, nuestro mejor anhelo es la transparencia, por tanto no se podía rendir información inexacta, porque caeríamos en perjurio u otro delito."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la normativa da un plazo de 5 días para la presentación de la rendición de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE (S.O.N.) QUILL SANIC	2,500.00
DIRECTOR DE DAFIM	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	2,500.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e



implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se han implementado.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALFREDO SIMON MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MANUEL DOMINGO MORALES CUTZAL	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ULDEFONSO MORALES CHIPIX	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MANUEL MORALES TUBAC	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	LEOCADIO MAXIA SISIMIT	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MACARIO CHUTA SINTO	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	EMILIO MORALES BOTONES	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EDGAR ARMANDO CHIPIX CUTZAL	TESORERO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	HILARIO TUBAC MORALES	DIRECTOR DE DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JOSE QUILL SANIC	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	LAUREANO JUTZUY CHUTA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	SAMUEL CUTZAL MORALES	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MANUEL DOMINGO MORALES CUTZAL	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MARIO SIRIN CHUTA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
15	CARLOS SIMILOX SISIMIT	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MARIO CUMES GONZALEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JOSE LUIS TAPIA PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	DIRECTOR DE DAFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	ABNER GAMALIEL XAJIL TOHON	DIRECTOR DE DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JORGE GUSTAVO GARCIA LIMA

Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que promueve el bien común del municipio de San José Poaquil, así como la prestación de servicios a toda la población del área Urbana y Rural.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una municipalidad líder, eficaz y eficiente en la prestación de servicios elementales para los habitantes del municipio, impulsando proyectos, actividades y obras para fomentar la confianza en la población y juntos lograr un desarrollo integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde Representa a la Municipalidad y al Municipio es el Personero legal de la misma sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico, es el jefe del órgano ejecutivo del órgano municipal; miembro del concejo departamental de Desarrollo respectivo y presidente del concejo Municipal de Desarrollo. Es Atribución y Obligación del Alcalde Municipal hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las ordenes he instrucciones necesarias, dictará las medidas de políticas y de buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión, Las Atribuciones y Deberes de Síndicos y Concejales son las Siguietes:

- a) Proponer las medidas que tiendan a evitar abusos corruptelas en las oficinas y dependencias municipales.
- b) Los Concejales sustituirán en su orden, al alcalde en caso de ausencia temporal, teniendo el derecho a devengar una remuneración equivalente al sueldo del alcalde cuando ello suceda.
- c) Emitir Dictamen en cualquier asunto que el alcalde municipal o el concejo



Municipal lo soliciten.

- d) Los Síndicos representarán a la municipalidad, ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas y, en tal concepto, tener, el carácter de mandatarios judiciales, debiendo ser autorizados expresamente por el concejo municipal.
- e) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del concejo municipal.
- f) Interrogar al alcalde sobre las medidas que hubiere adoptado en uso o extralimitación de sus funciones y por mayoría de votos de sus integrantes, aprobar o no las medidas que hubiesen dado lugar a la interrogación.
- g) Los Concejales y Síndicos deberán integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el concejo municipal.

El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal cuentan con un Secretario Municipal, quien tiene las funciones y obligaciones de remitir los acuerdos municipales a las dependencias correspondientes.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

Oficio 07-2,013 DMP-agxt
San José Poaquil 24 de enero de 2,013

Lic Jorge Gustavo Garcia Lima
Auditor Gubernamental

Es para mí un grato honor dirigirme a su persona, deseándole éxitos en sus actividades a realizar.

En referencia al oficio No. 01-DAM-0009-2,013 de fecha 22 de enero de los corrientes, donde se solicita el listado de proyectos ejecutados del ejercicio 2,012 para la evaluación de auditora, entrego lo siguientes expedientes que fueron ejecutados por contrato, tanto por la municipalidad como los de aporte en convenio por Consejo de Desarrollo Departamental siendo los siguientes:

No.	Proyecto	Convenio CODEDE	Contrato	Valor	Avance Financiero	Avance Físico
1	AMPLIACION SALON CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA ZONA 3		01-2,012	Q575,382.00	100%	100%
2	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA HACIENDA MARIA, SAN JOSE POAQUIL	01-2,012	02-2,012	Q500,000.00	100%	100%
3	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEQUECHELAJ, ALDEA SAQUITACAJ, SAN JOSE POAQUIL		03-2,012	Q224,500.00	100%	100%
4	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL SAN JOSE POAQUIL	44-2,012	04-2,012	Q505,200.00	100%	100%
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL VIA RIO MOTAGUA FASE II, SAN JOSE POAQUIL	09-2,012	05-2,012	Q3,826,268.00	40%	83%
6	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEPALAMA, ALDEA PALAMA		06-2,012	Q150,000.00	100%	100%
7	MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN JOSE POAQUIL		07-2,012	Q329,500.00	100%	100%
8	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIMIXAYA, ALDEA SAQUITACAJ, SAN JOSE POAQUIL	82-2,012	08-2,012	Q128,500.00	100%	100%

Asimismo hago referencia, que no se realizó ningún proyecto, de modalidad administrativa con valor menor a Q90,000.00.

Me despido con muestra de estima y respeto, esperando sus instrucciones para cualquier otra información.

Amablemente.


Achner Gamaliel Xajil Tohon
Director Municipal de Planificación


Vo. Bo. Br. C.L. José Quill Sanic
Alcalde Municipal




¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012 - 2016



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE San José Poaquil DEPARTAMENTO DE Chimaltenango

EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA		AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
									EREFERENCIAS ANTERIORES	EREFERENCIAS DEVENGADAS	VALOR	%	
1	07727	AMPLIACIÓN SALÓN DE FERIA CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA ZONA 3	11-2-012	331-3-000-0004	PRIVADO	02/06/2012	04/05/2012	16575.382.00	16575.382.00	16575.382.00	100%	100%	
2	65864	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA HACIENDA MARIA, SAN JOSE POAQUIL	29-2-012	331-3-000-0004	J.M. INGENIERIA	24/08/2012	19/10/2012	16500.000.00	16500.000.00	16500.000.00	100%	100%	
3	07489	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEQUECHAL, ALDEA SAQUITAGAL, SAN JOSE POAQUIL	28-2-012	332-2-000-0001	OSCELO Y CONSTRUCCIONES MITA	04/06/2012	27/12/2012	10224.500.00	10224.500.00	10224.500.00	100%	100%	
4	105472	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO MUNICIPAL SAN JOSE POAQUIL	33-2-012	331-3-000-0004	CONSTRUTORA B.C.	10/09/2012	16/11/2012	16515.700.00	16515.700.00	16515.700.00	100%	100%	
5	65654	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL VIA REINTEGRACIÓN PASO II, SAN JOSE POAQUIL	29-2-012	331-3-000-0004	EL PPAO	28/09/2012	03/02/2013	103826.268.00	103826.268.00	103826.268.00	40%	83%	
6	18759	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEQUECHAL, ALDEA PALAMA	30-2-012	332-2-000-0001	OSCELO Y CONSTRUCCIONES MITA	10/10/2012	14/12/2012	10650.000.00	10650.000.00	10650.000.00	100%	100%	
7	103007	MEJORAMIENTO CALLE DEVENTERO MUNICIPAL, SAN JOSE POAQUIL	34-2-012	331-3-000-0004	OPAL DE LOS VAJOS	10/10/2012	14/12/2012	10379.150.00	10379.150.00	10379.150.00	100%	100%	
8	110165	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEQUECHAL, ALDEA SAQUITAGAL, SAN JOSE POAQUIL	34-2-012	332-3-000-0004	OSCELO Y CONSTRUCCIONES MITA	16/10/2012	17/11/2012	10226.500.00	10226.500.00	10226.500.00	100%	100%	

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE, siendo los que aparecen con color amarillo. Los Cuales según el numeral descrito el numero de convenio; Numeral 2: Convenio 01-2-012; Numeral 4: Convenio 44-2-012; Numeral 5: 09-2-012; Numeral 8: Convenio 82-2-012; asimismo adjunto copia de facturas y cheques de los proyectos, MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA HACIENDA MARIA, SAN JOSE POAQUIL; MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIMIXAYA, ALDEA SAQUITAGAL, SAN JOSE POAQUIL, los cuales por atraso en el aporte de CODEDE hasta el 31 de diciembre, fueron liquidados hasta el mes de enero y por el cambio de fuentes.

Lugar y fecha: San José Poaquil, 25 de enero de 2013

F. DIRECTOR DE AFIM

DIRECCION

DIRECCION

¡La Administración del Cambio!

José Quill Sanic Alcalde 2012-2016

Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798

Correo Electrónico: muni:poaquil@hotmail.com

La Administración del Cambio!

José Quill Sanje Alcalde 2012 - 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO MUNICIPAL	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N.º DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 238.113,24		Q. 238.113,24	Q. 238.113,24	100	100
2	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 248.488,83		Q. 248.488,83	Q. 248.488,83	100	100
3	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 1.612.886,92		Q. 1.612.886,92	Q. 1.612.886,92	100	100
4	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 821.388,66		Q. 821.388,66	Q. 821.388,66	100	100
5	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 488.202,30		Q. 488.202,30	Q. 488.202,30	100	100
6	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 388.700,47		Q. 388.700,47	Q. 388.700,47	100	100
7	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 102.354,00		Q. 102.354,00	Q. 102.354,00	100	100
8	S/S	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	22	VARIAS EMPRESAS	01/01/2012	31/12/2012	Q. 190.488,23		Q. 190.488,23	Q. 190.488,23	100	100
GRAN TOTAL									Q. 4.178.323,48	Q. 4.178.323,48	100%	100%

NOTA: en el presente cuadro se reportan todos los gastos de inversión Social, que fueron ocasionados por reparaciones y mantenimientos en las diversas áreas, gastos que incluyen, pago de polillas, compra de materiales y suministros, Adquisición de Servicios de empresas, transferencias a otras instituciones, combustibles, repa- adores de vehículos estacionados para dichos reparaciones y/o mantenimientos, y gastos similares que durante el año, suman el total ya descrito, recordando que este municipio cuenta con 36 comunidades, y que en cada uno de ellos se distribuye algo de presupuesto de las mismas.

Lugar y fecha: San José Poaquil, 17 de abril de 2013

José Quill Sanje
Alcalde Municipal

DIRECCIÓN DE AFIM
Teresa María Choc
1. AUMPAO INTERNO

Lic. Teresa María Choc
Comandante-Ejecutivo y Auditor
Colegiado: 8023-3721

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)



Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

Oficio 07-2,013 DMP-agxt
San José Poaquil 24 de enero de 2,013

Lic Jorge Gustavo Garcia Lima
Auditor Gubernamental

Es para mí un grato honor dirigirme a su persona, deseándole éxitos en sus actividades a realizar.

En referencia al oficio No. 01-DAM-0009-2,013 de fecha 22 de enero de los corrientes, donde se solicita el listado de proyectos ejecutados del ejercicio 2,012 para la evaluación de auditora, entrego lo siguientes expedientes que fueron ejecutados por contrato, tanto por la municipalidad como los de aporte en convenio por Consejo de Desarrollo Departamental siendo los siguientes:

No.	Proyecto	Convenio CODEDE	Contrato	Valor	Avance Financiero	Avance Físico
1	AMPLIACION SALON CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA ZONA 3		01-2,012	Q575,382.00	100%	100%
2	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA HACIENDA MARIA, SAN JOSE POAQUIL	01-2,012	02-2,012	Q500,000.00	100%	100%
3	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEQUECHELAJ, ALDEA SAQUITACAJ, SAN JOSE POAQUIL		03-2,012	Q224,500.00	100%	100%
4	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL SAN JOSE POAQUIL	44-2,012	04-2,012	Q505,200.00	100%	100%
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL VIA RIO MOTAGUA FASE II, SAN JOSE POAQUIL	09-2,012	05-2,012	Q3,825,268.00	40%	83%
6	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEPALAMA, ALDEA PALAMA		06-2,012	Q150,000.00	100%	100%
7	MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN JOSE POAQUIL		07-2,012	Q329,500.00	100%	100%
8	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIMIXAYA, ALDEA SAQUITACAJ, SAN JOSE POAQUIL	82-2,012	08-2,012	Q128,500.00	100%	100%

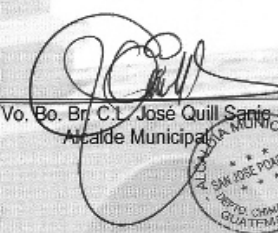
Asimismo hago referencia, que no se realizó ningún proyecto, de modalidad administrativa con valor menor a Q90,000.00.

Me despido con muestra de estima y respeto, esperando sus instrucciones para cualquier otra información.

Amablemente.



Arner Gamaliel Xajil Tohon
Director Municipal de Planificación



Vo. Bo. Br. C.L. José Quill Sanic
Alcalde Municipal

¡La Administración del Cambio!

José Quill Sanic Alcalde 2012 - 2016



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

Municipalidad de San José Poaquil

Departamento de Chimaltenango

Teléfonos: 78499800 Telefax: 78499798
Correo Electrónico: munipoaquil@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL CHIMALTENANGO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA				VEHICULOS		MUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL	IVA-PAZ	PETROLEO	MUSI	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN
000	ESTRUCOS ESPECIALES	755,486.63	1,130,487.90	1,435,957.62	0.00	11,200.00	0.00	12,500.00	0.00
100	SERVICIOS PERSONALES	630,119.48	1,567,879.88	992,882.50	0.00	103,803.00	0.00	26,585.50	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,752.27	477,223.04	325,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	DEPRECIACIÓN DE BIENES	0.00	133,528.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276,166.25	9,961.00	47,298.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	5,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	2,865,524.63	3,011,856.58	4,158,800.35	0.00	115,003.00	0.00	39,085.50	0.00
	% APLICADO	38%	25%	75%	0%	100%	0.0%	100.0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sisin GI (SISAF INQUIN), de la Municipalidad de San José Poaquil, del Departamento de Chimaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


Director de AFIM


Lic. Teresa de Jesús Ortiz Xucay
Contador (Pública) Auditor
Chimaltenango, 2012-2013
AUDITOR INTERNO

¡La Administración del Cambio!
José Quill Sanic Alcalde 2012 - 2016

